

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202106 311
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 3 3
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL. :202106-77

PROVEEDOR
CONDA POWER SYSTEMS, S.A DE C.V.

NIT: 0614-300409-102-4

CREDITO A 30 DIAS 25/06/2021 98 COMPRAS PARA CEFAFA

| CODIGO | DESCRIPCION DEL PRODUCTO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|---------|---------------------------------|----------|-----------------|-----------|
| 2019815 | TERMOMETROS PARA REFRIGERADOR . | 21.00 | 13.230000 | \$ 277.83 |

ADMIN. DE ODC: HAMILTON ALBERTO ÁLVAREZ AQUIN

JEFE DE VENTAS COMERCIALES-TEL. 25144912

Total Compra: 277.83
I.V.A.: 36.12
Total : 313.95

COMPRA DE TERMÓMETROS DE LAS REFRIGERADORAS DE CADENA DE FARMACIAS DEL CEFAFA. BIEN ADJUDICADO: TERMOMETRO ANÁLOGO PARA REFRIGERADORA MARCA CDN FG80. CANTIDAD ADJUDICADA: 21 UNIDADES. FORMA DE PAGO: 30 DIAS. TIEMPO DE ENTREGA: 8 DIAS HÁBILES. LUGAR DE ENTREGA: FINAL BOULEVARD UNIVERSITARIO AV. BERNAL, CONTIGUO A HOSPITAL MILITAR CENTRAL, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA. GARANTIA: 12 MESES. FAVOR EMITIR CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US\$ 1.00 + IVA

Elaborado por:
Cindy Evelyn Fuentes Solórzano
Técnico GACI

Revisado Por:
Licdo. Hugo Roberto Hernández Rivero
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:
Cap. y MAF Edgar Alvayero
Gerente General

Visado Presupuestario:
Lic. Carlos Alberto Beloso Campos
Gerente Financiero

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.